

Estado de ingresos y e gastos de la Agencia Europea de Medicamentos para el ejercicio 2010

ESTADO DE INGRESOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Comentarios
1	INGRESOS				
1 0	PRODUCTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS				
1 0 0	<i>Tasas percibidas</i>	152,780,000	140,966,000	132,178,865	Reglamento (CE) nº 297/95 del Consejo, de 10 de febrero de 1995, (DO L 35 de 15.2.1995, p. 1, modificado por el Reglamento (CE) nº 1905/2005 (DO L 304 de 23.11.05, p. 1), relativo a las tasas que deben pagarse a la Agencia Europea de Medicamentos.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 0	152,780,000	140,966,000	132,178,865	
	Total del título 1	152,780,000	140,966,000	132,178,865	
2	CONTRIBUCIONES DE LA COMUNIDAD EUROPEA				
2 0	CONTRIBUCIONES DE LA COMUNIDAD EUROPEA				
2 0 0	<i>Contribución de la Comunidad Europea</i>	32,612,000	40,090,000	42,385,113	Se ha consignado en el presupuesto general de la Unión Europea una contribución destinada a la Agencia. El ingreso consignado corresponde a la contribución prevista (artículo B5-3 1 2 del estado de gastos de la sección III, «Comisión», del presupuesto general). Dicha contribución incluye asimismo el coste del proceso de designación de medicamentos huérfanos.
2 0 1	<i>Contribución especial por medicamentos huérfanos</i>	4,500,000	6,700,000	3,755,200	El apartado 2 del artículo 7 del Reglamento (CE) nº 141/2000 del Consejo prevé una contribución especial que la Comunidad concederá a la Agencia Europea de Medicamentos, distinta de las concedidas por la Unión Europea, que la Agencia utilizará exclusivamente para compensar la no percepción total o parcial de todas las tasas debidas por medicamentos huérfanos.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	37,112,000	46,790,000	46,140,313	
	Total del título 2	37,112,000	46,790,000	46,140,313	
3	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS PAÍSES EN ACTIVIDADES DE LA AGENCIA				
3 0	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS PAÍSES EN ACTIVIDADES DE LA AGENCIA				
3 0 0	<i>Contribución del Espacio Económico Europeo</i>	935,000	888,000	955,926	Este artículo incluye las contribuciones de los países de la AELC en virtud del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y de conformidad con el artículo 82 y los Protocolos 31 y 32 de dicho Acuerdo.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	935,000	888,000	955,926	
	Total del título 3	935,000	888,000	955,926	0
5	INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO				
5 2	INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO				
5 2 0	<i>Ingresos procedentes de intereses bancarios</i>	100,000	200,000	1,390,336	
5 2 1	<i>Ingresos procedentes de certificados de exportación, distribuciones paralelas y otros gastos administrativos similares</i>	6,300,000	4,835,000	5,029,540	Este artículo incluye los ingresos procedentes de la expedición de certificados, la autorización de distribuciones paralelas y otros gastos administrativos del mismo tipo.
5 2 2	<i>Ingresos procedentes de la venta de publicaciones</i>	p.m.	p.m.		0 Este artículo incluye los ingresos procedentes de la venta de publicaciones de la Agencia en cualquier formato, incluidos los derechos de autor.
5 2 3	<i>Ingresos procedentes de la organización de seminarios</i>	p.m.	p.m.		0 Este artículo incluye los ingresos recibidos por la Agencia en concepto de organización de seminarios.
5 2 4	<i>Ingresos procedentes de la venta de licencias de software e ingresos procedentes del acceso a las bases de datos de la Agencia con información sobre medicamentos</i>	p.m.	p.m.		0 En este artículo se incluyen los ingresos procedentes de la venta del software propiedad de la Agencia y los generados por el acceso a las bases de datos de la Agencia con información sobre medicamentos.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 5 2	6,400,000	5,035,000	6,419,876	
	Total del título 5	6,400,000	5,035,000	6,419,876	
6	CONTRIBUCIÓN A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS E INGRESOS POR SERVICIOS				

ESTADO DE INGRESOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Comentarios
6 0	CONTRIBUCIÓN A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS E INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS				
6 0 0	<i>Contribución a los programas comunitarios e ingresos por servicios prestados</i>	400,000	300,000	576,373	Este artículo incluye los ingresos percibidos en concepto de actividades específicas emprendidas por la Agencia a petición de la Comisión Europea, de otras instituciones de la Unión Europea o de organizaciones internacionales, que han sido autorizadas por el consejo de administración de la Agencia.
6 0 1	<i>Contribución a programas conjuntos de otras agencias reguladoras y del sector de la industria</i>	60,000	60,000	0	En este artículo se incluyen los ingresos procedentes de programas organizados conjuntamente con otras agencias reguladoras (dentro y fuera de la Unión Europea), compañías farmacéuticas u otros organismos autorizados por el consejo de administración de la Agencia.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 6 0	460,000	360,000	576,373	
	Total del título 6	460,000	360,000	576,373	
7	CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS PRESUPUESTARIOS				
7 0	CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS PRESUPUESTARIOS				
7 0 0	<i>Saldo de la cuenta de resultado del ejercicio anterior</i>	p.m.	p.m.	0	En este artículo se incluye el saldo de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores de acuerdo con el artículo 16 del reglamento financiero de la Agencia.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 7 0	p.m.	p.m.	0	
	Total del título 7	p.m.	p.m.	0	
9	INGRESOS DIVERSOS				
9 0	INGRESOS DIVERSOS				
9 0 0	<i>Ingresos diversos</i>	500,000	350,000	2,120,965	Este artículo incluye los ingresos procedentes de fuentes diversas, como reembolsos, indemnizaciones y regularizaciones.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 9 0	500,000	350,000	2,120,965	
	Total del título 9	500,000	350,000	2,120,965	
	TOTAL GENERAL	198,187,000	194,389,000	188,392,318	

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2010	Créditos 2009	Ejecución 2008	Comentarios
1	PERSONAL				
1 1	PERSONAL EN ACTIVO				
1 1 0	Personal que ocupa un puesto en plantilla				
1 1 0 0	Sueldos base	34,500,000	30,007,000	26,499,842	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 66, aplicables con arreglo al Reglamento (CEE) nº 2309/93 del Consejo, de 22 de julio de 1993, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y supervisión de medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos (DO L 214 de 24.8.1993, p. 1). Este crédito se destina a cubrir los sueldos base de los funcionarios y agentes temporales que ocupan puestos previstos en plantilla.
1 1 0 1	Complementos familiares	3,966,000	3,300,000	3,024,799	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 42a, 42b, 62, 67 y 68a, así como el artículo 3.2 de su Anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares: asignación familiar, asignación por hijos a cargo, asignación preescolar, asignación por escolaridad (incluidas las becas especiales que cada año disponga el Director Ejecutivo) e indemnización por licencia parental del personal concernido. Este crédito cubre también la contribución destinada a educación, en concreto los gastos de escolaridad previstos en las disposiciones aprobadas por el Director Ejecutivo.
1 1 0 2	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	4,687,000	4,110,000	3,568,912	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen del personal concernido.
1 1 0 3	Indemnizaciones a tanto alzado	116,000	115,000	91,329	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 4 bis de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización global del personal concernido.
	<i>Total del artículo 1 1 0</i>	43,269,000	37,532,000	33,184,881	
1 1 1	Otro personal				
1 1 1 3	Asesores especiales	p.m.	p.m.	0	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 5, 82 y 83. Este crédito se destina a cubrir la retribución, los gastos de misión y otros gastos de los asesores.
1 1 1 4	Agente contractual	4,878,000	3,187,000	2,329,600	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, artículo 3 bis y título IV. Este crédito se destina a cubrir las retribuciones de los agentes contractuales, salvo los importes pagados como coeficientes correctores, que se imputan a la partida 1 1 9 0. Las cotizaciones a la seguridad social se imputan al artículo 1 8 3.
	<i>Total del artículo 1 1 1</i>	4,878,000	3,187,000	2,329,600	
1 1 2	Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas y reciclaje del personal				
1 1 2 0	Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas y reciclaje del personal	970,000	990,000	876,718	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 24 (a). Este crédito se destina a cubrir el pago de cursos de introducción para personal de nueva contratación, cursos de desarrollo del personal, capacitación, cursos sobre el uso de técnicas modernas, seminarios, sesiones informativas sobre asuntos comunitarios, etc. También cubre los gastos de viaje relacionados con la formación, así como la adquisición de equipos y documentación, cursos virtuales, podcasts y otros nuevos medios de aprendizaje, y la contratación de consultores de organización.
	<i>Total del artículo 1 1 2</i>	970,000	990,000	876,718	
1 1 4	Complementos e indemnizaciones diversos				
1 1 4 0	Asignación de natalidad y en caso de fallecimiento	8,000	7,000	7,536	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75. Este crédito se destina a cubrir: — asignaciones de natalidad, — en caso de fallecimiento de un funcionario: — — la retribución completa hasta el tercer mes vencido siguiente a aquel en que se produjo el fallecimiento, — — los gastos de transporte del cuerpo hasta el lugar de origen del difunto.

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2010	Créditos 2009	Ejecución 2008	Comentarios
1 1 4 1	Gastos de viaje desde el lugar de trabajo hasta el lugar de origen	800,000	709,000	611,738	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII. Este crédito cubre el pago de una suma global equivalente a los gastos de viaje desde el lugar de destino al lugar de origen del agente concernido, su cónyuge y las personas a su cargo.
1 1 4 3	Complementos a tanto alzado para gastos de representación	2,000	2,000	1,190	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII.
1 1 4 4	Complementos fijos para gastos de viajes locales	1,000	1,000	892	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 15 de su anexo VII.
1 1 4 9	Otras indemnizaciones y reembolsos	5,000	10,000	0	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 34. En esta partida se incluyen: — indemnizaciones en caso de despido de un funcionario en prácticas por incompetencia manifiesta, — indemnizaciones en caso de rescisión por parte de la Agencia del contrato de un agente.
<i>Total del artículo 1 1 4</i>		816,000	729,000	621,356	
1 1 5	Horas extraordinarias	p.m.	p.m.	0	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 56 y su anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las asignaciones a tanto alzado y las retribuciones, con arreglo a los porcentajes establecidos, de las horas extraordinarias realizadas por los agentes concernidos y por el personal local que no hayan podido ser compensadas, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.
1 1 7	Prestaciones de apoyo				
1 1 7 0	Interpretación a cargo de intérpretes independientes y del Servicio Común Interpretación-Conferencias	1,000	10,000	0	Este crédito se destina a cubrir los honorarios y gastos de viaje de los intérpretes independientes y técnicos de conferencia, así como el reembolso de servicios prestados por intérpretes de la Comisión en todas las reuniones no directamente relacionadas con la aplicación del programa de trabajo de la Agencia.
1 1 7 3	Centro de Traducción, Luxemburgo	1,000	10,000	8,189	Este crédito se destina a cubrir los costes de traducción, así como los pagos al Centro de Traducción, con sede en Luxemburgo, por todos los textos no directamente relacionados con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.
1 1 7 4	Pago por la asistencia administrativa de las instituciones de las Comunidades Europeas	380,000	320,000	259,858	Este crédito se destina a cubrir el reembolso de los gastos de la Comisión en concepto de ayuda administrativa facilitada a la Agencia, por ejemplo el servicio informatizado de nóminas.
1 1 7 5	Servicios de carácter interino	1,900,000	1,900,000	1,690,272	En este crédito se incluyen: — la contratación de personal interino, especialmente telefonistas, y personal de oficina y secretaría, — los costes del personal provisional necesario para poder responder de modo flexible a necesidades puntuales, — los costes de reproducción y trabajo de mecanografiado que se encargan al exterior cuando no puede ser atendido por la Agencia, — los costes de composición electrónica de documentos explicativos y justificativos para las propias necesidades de la Agencia y para su presentación a la Autoridad Presupuestaria, — la beca que se otorga, en el marco de una formación destinada a la adquisición de experiencia, a los hijos del personal.
<i>Total del artículo 1 1 7</i>		2,282,000	2,240,000	1,958,319	
1 1 8	Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados				
1 1 8 0	Gastos varios derivados de los procesos de selección	250,000	250,000	197,963	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33 y su anexo III. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección, incluidos los costes de publicación, gastos de viaje y de seguro de accidente de los candidatos convocados a exámenes y entrevistas, costes directamente vinculados a la promoción y organización de exámenes colectivos de selección (alquiler de locales, muebles, máquinas y equipo vario, honorarios de preparación y corrección de exámenes, etc.), las pruebas médicas previas a la contratación.
1 1 8 1	Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)	18,000	17,000	13,584	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 7 de su anexo VII. Este crédito cubre los gastos de viaje en que hubieran podido incurrir los agentes (incluidas sus familias) con ocasión de su incorporación al servicio, cese en el servicio o traslado a un nuevo destino.

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2010	Créditos 2009	Ejecución 2008	Comentarios
1 1 8 2	Indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado	230,000	182,000	173,808	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones de los gastos de instalación y reinstalación que se adeuden a los agentes obligados a cambiar de residencia con ocasión de su entrada en funciones, traslado a un nuevo destino o cese definitivo seguido de una reinstalación en otra localidad.
1 1 8 3	Gastos de transporte de mobiliario y enseres	85,000	80,000	80,653	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 9 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres que se adeuden a los agentes obligados a cambiar de residencia con ocasión de su entrada en funciones, traslado a un nuevo destino o cese definitivo seguido de una reinstalación en otra localidad.
1 1 8 4	Indemnizaciones diarias temporales	210,000	205,000	190,479	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 10 de su anexo VII. Este crédito cubre las indemnizaciones temporales diarias para los agentes concernidos que demuestren que deben cambiar de residencia con ocasión de su entrada en funciones o traslado a un nuevo destino.
	<i>Total del artículo 1 1 8</i>	793,000	734,000	656,488	
1 1 9	Adaptaciones de las retribuciones de los funcionarios y otros agentes				
1 1 9 0	Coefficientes correctores	9,481,000	9,455,000	9,572,199	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65 y el artículo 17, apartado 3, de su anexo VII. Este crédito cubre el coste de los coeficientes correctores que se aplican a las retribuciones de los agentes concernidos, así como el de los coeficientes correctores aplicables a la parte de las retribuciones transferida a un país que no sea el de destino profesional.
1 1 9 1	Crédito provisional	p.m.	p.m.	0	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 65 y 65 letra a), y su Anexo XI. Reglamento financiero, de 25 de junio de 2002, aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.09.2002, p. 1). Esta partida hace frente a las consecuencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones que decida el Consejo durante el ejercicio. Tiene carácter meramente provisional y sólo podrá utilizarse una vez transferido a otros artículos o partidas de este capítulo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento financiero.
	<i>Total del artículo 1 1 9</i>	9,481,000	9,455,000	9,572,199	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 1	62,489,000	54,867,000	49,199,561	
1 3	GASTOS DE MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS				
1 3 0	Gastos de misiones y desplazamientos y otros gastos accesorios				
1 3 0 0	Gastos de misiones y desplazamientos y otros gastos accesorios	789,000	789,000	605,315	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, y en particular los artículos 11 a 13 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, indemnizaciones diarias de misión y gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión, incluyendo las reuniones fuera de la Agencia, por el personal estatutario de la Agencia, así como de los expertos o funcionarios nacionales o internacionales destinados en la Agencia.
	<i>Total del artículo 1 3 0</i>	789,000	789,000	605,315	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 3	789,000	789,000	605,315	
1 4	INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO				
1 4 0	Restaurantes y cantinas	450,000	390,000	323,053	Este crédito se destina a cubrir los costes de funcionamiento del restaurante, cafetería y cantinas, incluidos los servicios de mantenimiento. Asimismo cubre los gastos derivados de la sustitución del equipo existente y la compra de equipo nuevo que no pueda incluirse en gastos corrientes y el coste de los honorarios de consultoría.
1 4 1	Servicio médico	190,000	160,000	106,173	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II. Este crédito se destina a cubrir los honorarios de los médicos, el coste de los chequeos (análisis especiales, etc.), el material fungible (vendas, medicinas, etc.), la compra de material especial y mobiliario así como los gastos administrativos de la Comisión de Invalidez.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 4	640,000	550,000	429,226	

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2010	Créditos 2009	Ejecución 2008	Comentarios
1 5	INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS				
1 5 2	<i>Movilidad de personal entre las instituciones comunitarias y los sectores público y privado, expertos destacados temporalmente en la Agencia</i>	2,300,000	3,460,000	1,330,250	Este crédito se destina a cubrir los costes de expertos de instituciones públicas y otros organismos de países pertenecientes o no a la Unión Europea destacados temporalmente en la Agencia.
1 5 3	<i>Coste de organización de períodos de formación de licenciados en la Agencia</i>	547,000	510,000	535,692	Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por la formación administrativa de carácter práctico para los recién licenciados. Este gasto puede incluir las asignaciones y contribuciones a la seguridad social de los becarios, los gastos de viaje al inicio y al final de los cursos, los gastos de viaje asociados al programa de formación, los costes de recepciones o invitaciones a almuerzos, así como los costes de documentación.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 5	2,847,000	3,970,000	1,865,942	
1 6	SERVICIOS SOCIALES				
1 6 0	<i>Ayudas extraordinarias</i>	2,000	2,000	0	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 76. Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico, préstamos o anticipos que puedan hacerse a funcionarios, antiguos funcionarios o derechohabientes de un funcionario fallecido, que se encuentren en circunstancias especialmente difíciles.
1 6 2	<i>Contactos sociales entre el personal y otros gastos de asistencia social</i>	20,000	-	-	Este crédito cubre los gastos incurridos por la Agencia para sufragar las actividades de carácter social destinadas al personal, así como el Programa de Asistencia a los Empleados, las subvenciones a clubes del personal y otras actividades.
1 6 3	<i>Jardines de infancia y guarderías</i>	120,000	100,000	91,995	Este crédito se destina a cubrir los gastos de jardines de infancia y guarderías.
1 6 4	<i>Ayuda complementaria a los minusválidos</i>	3,000	3,000	0	Este crédito cubre las siguientes categorías de personas discapacitadas, en aplicación de la política de asistencia a este colectivo: - el personal correspondiente en activo; - los cónyuges del personal correspondiente en activo, siempre y cuando no ejerzan ninguna actividad lucrativa o tengan ingresos o pensiones procedentes de una ocupación anterior; - todos los hijos que den derecho a la asignación por hijo a cargo según lo establecido en el artículo 2, puntos 2, 3 y 5 del anexo VII del Estatuto; - los hijos mayores de 26 años que ya no dan derecho a la asignación por hijo a cargo pero sí a una reducción fiscal en virtud del Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 260/68 por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas; - los huérfanos de padre y madre que perciben una pensión de orfandad en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del anexo VIII del Estatuto.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 6	145,000	105,000	91,995	
1 7	GASTOS DE RECEPCIÓN Y REPRESENTACIÓN				
1 7 0	<i>Gastos de recepción y de representación</i>				
1 7 0 0	Gastos de recepción y de representación	50,000	38,000	32,888	Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con las obligaciones de la Agencia en materia de esparcimiento y representación. Podrán incurrir en gastos de este tipo los empleados autorizados caso por caso en el cumplimiento de sus obligaciones y como parte de las actividades de la Agencia. También cubre el coste de reuniones fuera de la sede para el personal.
	<i>Total del artículo 1 7 0</i>	<i>50,000</i>	<i>38,000</i>	<i>32,888</i>	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 7	50,000	38,000	32,888	
1 8	COBERTURA DE LOS RIESGOS DE ENFERMEDAD, DE ACCIDENTES Y DE ENFERMEDAD PROFESIONAL, Y SEGURO DE DESEMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LOS DERECHOS A PENSIÓN				
1 8 2	<i>Relaciones sociales entre el personal</i>				
1 8 2 0	Relaciones sociales entre el personal	-	25,000	3,246	Este crédito se destina a cubrir parcialmente los costes del centro recreativo, las actividades culturales, las ayudas a los clubes del personal, su gestión y material extraordinario, los centros deportivos así como los proyectos para promover el contacto social entre el personal de distintas nacionalidades.
	<i>Total del artículo 1 8 2</i>	<i>0.—</i>	<i>25,000</i>	<i>3,246</i>	

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2010	Créditos 2009	Ejecución 2008	Comentarios
1 8 3	Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional, y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión				
1 8 3 0	Cobertura de los riesgos de enfermedad	1,359,000	1,158,000	995,525	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 72. Normativa referente a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 23. Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal del seguro de enfermedad.
1 8 3 1	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional	279,000	241,000	206,617	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 73 y el artículo 15 de su anexo VIII. Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal del seguro de accidente y enfermedad profesional, así como los gastos suplementarios resultantes de la aplicación de las disposiciones estatutarias sobre esta materia.
1 8 3 2	Cobertura del riesgo de desempleo para el personal	490,000	423,000	367,505	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, los artículos 28 bis y 96. Este crédito se destina a cubrir los gastos de las cotizaciones al seguro de desempleo del personal pertinente.
1 8 3 3	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para el personal	5,000	20,000	0	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas, y en particular, su artículo 42. Este crédito se destina a cubrir los pagos que debe efectuar la Agencia a favor de los agentes concernidos con objeto de constituir o mantener los derechos a pensión en sus países de origen.
	<i>Total del artículo 1 8 3</i>	<i>2,133,000</i>	<i>1,842,000</i>	<i>1,569,647</i>	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 8	2,133,000	1,867,000	1,572,893	
	Total del título 1	69,093,000	62,186,000	53,797,820	
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO				
2 0	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS				
2 0 0	Alquileres	8,417,000	8,103,000	7,124,803	Este crédito se destina a cubrir el pago de las rentas de los edificios o partes de edificios ocupados y el alquiler de locales, garajes, almacenes externos y aparcamientos.
2 0 1	Seguros	350,000	350,000	287,866	Este crédito está destinado a cubrir el pago de primas de seguro para los edificios o partes de edificios ocupados por la Agencia así como por el contenido y la responsabilidad civil.
2 0 2	Agua, gas, electricidad y calefacción	491,000	513,000	438,012	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo de agua, gas, electricidad y calefacción.
2 0 3	Limpieza y mantenimiento	751,000	655,000	538,137	Este crédito se destina a cubrir los gastos de limpieza y mantenimiento, calculados a partir de los contratos actuales, de locales, ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.; los gastos los ocasionan operaciones periódicas de limpieza, la compra de productos de limpieza en seco, lavado y mantenimiento, y la pintura, reparaciones y suministros utilizados por los servicios de mantenimiento. Cubre asimismo la adquisición, alquiler y mantenimiento de plantas.
2 0 4	Acondicionamiento de los locales	1,467,000	1,210,000	5,514,891	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento tales como la instalación y modificación de tabiques, de las instalaciones técnicas y otros trabajos específicos de cerrajería, material eléctrico, fontanería, pintura, recubrimientos del suelo, etc., incluido el material necesario.
2 0 5	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	471,000	480,000	195,738	Este crédito se destina a cubrir los diversos gastos relacionados con la seguridad de las personas y de los inmuebles, en particular los contratos de vigilancia de los edificios, la compra, alquiler y mantenimiento de equipos de seguridad y material de lucha contra incendios, la sustitución del equipo de los agentes que contribuyen a la seguridad y los costes de inspección obligatorios, incluidos los gastos repetitivos para la adquisición de, por ejemplo, distintivos, tarjetas de acceso, etc. Cubre asimismo la asistencia técnica.
2 0 8	Otros gastos previos a la construcción o acondicionamiento de inmuebles	1,300,000	1,000,000	637,899	Este crédito se destina a cubrir el coste de los honorarios de consultoría técnica y financiera previa a la adquisición y construcción de edificios. También cubre los gastos de asistencia técnica relativos a operaciones importantes de acondicionamiento de los locales.

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2010	Créditos 2009	Ejecución 2008	Comentarios
2 0 9	Otros gastos correspondientes a los inmuebles	4,460,000	4,200,000	3,904,006	Este crédito cubre los demás gastos corrientes correspondientes a los inmuebles no previstos específicamente en los demás artículos de este capítulo y, en particular, los gastos de gestión de edificios con varios arrendatarios, costes de vigilancia de los locales y las cargas de servicios (recogida de basuras, etc.). También cubre los gastos de asistencia técnica.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	17,707,000	16,511,000	18,641,352	
2 1	COSTES DEL PROCESADO DE DATOS				
2 1 1	Mantenimiento de redes y equipos informáticos				
2 1 1 0	Dotación inicial de equipos informáticos para el normal funcionamiento de la Agencia	p.m.	543,000	1,912,129	Este crédito se destina a cubrir la compra de ordenadores y otros equipos electrónicos e informáticos de oficina similares, incluido el equipo inicial con los programas estándar de la Agencia, necesarios para el normal funcionamiento de la Agencia.
2 1 1 1	Dotación inicial de programas informáticos para el normal funcionamiento de la Agencia	p.m.	455,000	1,444,335	Este crédito se destina a cubrir la compra de paquetes y aplicaciones informáticas necesarios para el normal funcionamiento de la Agencia.
2 1 1 2	Renovación de equipos y programas informáticos para el normal funcionamiento de la Agencia	p.m.	975,000	505,631	Este crédito se destina a cubrir la renovación de equipos y programas informáticos existentes necesarios para el normal funcionamiento de la Agencia.
2 1 1 3	Alquiler de equipos y programas informáticos para el normal funcionamiento de la Agencia	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir el alquiler o arrendamiento financiero (leasing) de equipos o programas informáticos necesarios para el normal funcionamiento de la Agencia y cuya adquisición no es rentable o resulta difícil en razón de restricciones presupuestarias.
2 1 1 4	Mantenimiento y reparación de equipos y programas informáticos para el normal funcionamiento de la Agencia	6,064,000	5,208,000	3,585,394	Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento y reparación del hardware y el software a los que se hace referencia en las partidas 2 1 1 0 a 2 1 1 3. Incluye también servicios de atención para el funcionamiento de la Agencia.
2 1 1 5	Análisis, programación y asistencia técnica para el normal funcionamiento de la Agencia	2,674,000	3,852,000	3,763,232	Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal y servicios externos dedicados al análisis, programación y asistencia técnica necesarios para el normal funcionamiento de la Agencia.
	Total del artículo 2 1 1	8,738,000	11,033,000	11,210,721	
2 1 2	Redes y equipos informáticos para proyectos específicos				
2 1 2 0	Dotación inicial de equipos informáticos para proyectos específicos	p.m.	p.m.	1,011,681	Este crédito se destina a cubrir la compra de ordenadores y otros equipos electrónicos e informáticos de oficina similares, incluido el equipo inicial con los programas estándar de la Agencia para proyectos específicos.
2 1 2 1	Dotación inicial de programas informáticos para proyectos específicos	p.m.	441,000	486,296	Este crédito se destina a cubrir la compra de paquetes y aplicaciones informáticas necesarios para proyectos específicos.
2 1 2 2	Sustitución de equipos y programas informáticos para proyectos específicos	p.m.	975,000	0	Este crédito se destina a cubrir la sustitución de equipos y programas informáticos existentes para proyectos específicos.
2 1 2 3	Alquiler de equipos y programas informáticos para proyectos específicos	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir el alquiler o arrendamiento financiero (leasing) de equipos y programas informáticos necesarios para proyectos específicos y cuya adquisición no es rentable o resulta difícil en razón de restricciones presupuestarias.
2 1 2 4	Mantenimiento y reparación de equipos y programas informáticos para proyectos específicos	5,948,000	5,351,000	3,685,241	Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento y reparación del hardware y el software a los que se hace referencia en las partidas 2 1 2 0 a 2 1 2 3. Incluye también servicios de atención para proyectos específicos.
2 1 2 5	Análisis, programación y asistencia técnica para proyectos específicos	7,385,000	11,795,000	8,980,986	Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal subcontratado y servicios externos dedicados al análisis, programación y asistencia técnica necesarios para proyectos específicos.
	Total del artículo 2 1 2	13,333,000	18,562,000	14,164,204	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 1	22,071,000	29,595,000	25,374,925	
2 2	BIENES MUEBLES Y COSTES ACCESORIOS				
2 2 0	Material e instalaciones técnicas				
2 2 0 0	Dotación inicial de material técnico e instalaciones	66,000	560,000	53,385	Este crédito se destina a cubrir los gastos de material audiovisual, de reproducción, de archivo, de biblioteca y de interpretación. También cubre las instalaciones y materiales para funcionarios minusválidos.
2 2 0 1	Renovación de instalaciones y equipo técnico	23,000	512,000	418,465	Este crédito se destina a cubrir la renovación, en concreto, de material audiovisual, de reproducción, de archivo, de biblioteca y de interpretación, tales como las cabinas, auriculares y puestos de escucha de las instalaciones de interpretación simultánea. Cubre también la renovación de las instalaciones y el material destinado a las personas minusválidas.

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2010	Créditos 2009	Ejecución 2008	Comentarios
2 2 0 2	Alquiler de instalaciones y de equipo técnico	1,000	1,000	0	Este crédito se destina a cubrir el alquiler de materiales y equipamiento cuya compra no es rentable o resulta difícil debido a restricciones presupuestarias. También cubre las instalaciones y el material destinado a funcionarios minusválidos.
2 2 0 3	Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipo técnico	874,000	696,000	683,761	Este crédito cubre los gastos relacionados de mantenimiento y de reparación del material relacionado en las partidas 2200 a 2201 y los contratos de arrendamiento financiero (leasing) relativos a fotocopadoras y otros equipos técnicos, así como los gastos de asistencia técnica y de prestación de servicios contratados. Cubre también el mantenimiento y reparación de las instalaciones y el material destinado a las personas minusválidas.
	<i>Total del artículo 2 2 0</i>	964,000	1,769,000	1,155,611	
2 2 1	Mobiliario				
2 2 1 0	Dotación inicial de mobiliario	57,000	480,000	183,680	Este crédito se destina a cubrir la compra de mobiliario de oficina y mobiliario especializado, incluidos muebles ergonómicos, estantes para archivos, etc.
2 2 1 1	Renovación de mobiliario	34,000	72,000	0	Este crédito se destina a cubrir la renovación de mobiliario deteriorado u obsoleto.
2 2 1 2	Alquiler de mobiliario	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir el alquiler de mobiliario.
	<i>Total del artículo 2 2 1</i>	91,000	552,000	183,680	
2 2 3	Material de transporte				
2 2 3 2	Alquiler de material de transporte	3,000	3,000	32	Este crédito se destina a cubrir los costes de alquiler de vehículos por períodos largos o cortos.
2 2 3 3	Mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los costes de mantenimiento, reparación y seguros de los vehículos oficiales (combustible, lubricantes, neumáticos y sus cámaras, suministros varios, piezas de recambio, herramientas etc.).
	<i>Total del artículo 2 2 3</i>	3,000	3,000	32	
2 2 5	Gastos de documentación y de biblioteca				
2 2 5 0	Fondos de biblioteca, adquisición de libros	70,000	86,000	42,763	Este crédito se destina a cubrir la adquisición de obras, de documentos y otras publicaciones no periódicas necesarias para los servicios, así como la actualización de las publicaciones existentes que necesiten los servicios de la Agencia.
2 2 5 2	Suscripciones a diarios y revistas	328,000	430,000	285,981	Este crédito se destina a cubrir los gastos de suscripción a diarios y revistas, incluidas las revistas especializadas, diarios oficiales, documentos parlamentarios, estadísticas de comercio exterior, boletines diversos, bases de datos en línea, otras publicaciones especializadas y servicios de biblioteca.
	<i>Total del artículo 2 2 5</i>	398,000	516,000	328,745	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 2	1,456,000	2,840,000	1,668,066	
2 3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE				
2 3 0	Papelería y material de oficina				
2 3 0 0	Papelería y material de oficina	249,000	210,000	192,099	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel, sobres, material de oficina, material de reprografía e impresiones hechas en el exterior, así como los suministros para labores de reprografía e impresión realizada en el exterior.
	<i>Total del artículo 2 3 0</i>	249,000	210,000	192,099	
2 3 2	Gastos financieros				
2 3 2 0	Gastos bancarios	75,000	70,000	54,000	Este crédito se destina a cubrir gastos bancarios (comisiones, agios y costes varios).
2 3 2 9	Otros gastos financieros	p.m.	p.m.	0	
	<i>Total del artículo 2 3 2</i>	75,000	70,000	54,000	
2 3 3	Gastos de contenciosos				
2 3 3 0	Gastos de contenciosos	80,000	80,000	71,631	Este crédito se destina a cubrir los gastos preliminares de contenciosos y los servicios de abogados u otros expertos contratados para asesorar a la Agencia. También cubre los costes que impute a la Agencia el Tribunal de Justicia u otros Tribunales.
	<i>Total del artículo 2 3 3</i>	80,000	80,000	71,631	
2 3 4	Indemnizaciones por daños y perjuicios				
2 3 4 0	Indemnizaciones por daños y perjuicios	20,000	20,000	4,220	Este crédito se destina a cubrir los gastos por daños y perjuicios.
	<i>Total del artículo 2 3 4</i>	20,000	20,000	4,220	
2 3 5	Otros gastos de funcionamiento				
2 3 5 0	Seguros diversos	4,000	374,000	3,625	Este crédito cubre diversos tipos de seguro (seguro de misión, seguro de contable, seguro de indemnización profesional, etc.).
2 3 5 3	Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios	51,000	107,000	148,225	Este crédito se destina a cubrir los gastos de traslado y reagrupación de servicios, y operaciones relacionadas (recepción, almacenamiento, colocación), en lo que respecta a equipos, muebles y material de oficina.

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2010	Créditos 2009	Ejecución 2008	Comentarios
2 3 5 4	Archivado de documentos	142,000	149,000	138,361	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la manipulación y recuperación de documentos en zonas de almacenamiento externas a la sede, así como los costes de almacenamiento.
2 3 5 8	Continuidad de las actividades	189,000	281,000	156,022	Este crédito se destina a cubrir todos los gastos relativos a la continuidad de las actividades, como los generados por el contrato con un centro de recuperación, la planificación y asesoramiento en materia de continuidad de las actividades o la puesta a prueba y actualización del plan de continuidad de actividades.
2 3 5 9	Otros gastos de funcionamiento	243,000	10,000	5,333	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento administrativo, incluida la subcontratación, no previstos específicamente en otras partidas.
	<i>Total del artículo 2 3 5</i>	629,000	921,000	451,567	
2 3 9	Publicaciones				
2 3 9 0	Publicaciones	10,000	15,000	4,412	Este crédito cubre los gastos de publicación no cubiertos en el título 3, en particular los gastos de publicación del presupuesto y del presupuesto revisado de ingresos y de gastos de la Agencia en el <i>Diario Oficial de la Unión Europea</i> , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento financiero de la Agencia.
	<i>Total del artículo 2 3 9</i>	10,000	15,000	4,412	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 3	1,063,000	1,316,000	777,929	
2 4	FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES				
2 4 0	Franqueo postal y gastos de portes				
2 4 0 0	Franqueo postal y gastos de portes	229,000	200,000	196,866	Este crédito se destina a cubrir los gastos de correo y franqueo del correo ordinario, de los informes y publicaciones, de los paquetes postales y otros enviados por ferrocarril, mar o aire y del correo interno de la Agencia.
	<i>Total del artículo 2 4 0</i>	229,000	200,000	196,866	
2 4 1	Telecomunicaciones				
2 4 1 0	Teléfono, fax y télex	378,000	664,000	546,839	Este crédito cubre los gastos fijos de abono, el coste de llamadas y mensajes, la cuota de mantenimiento, reparaciones y mantenimiento de equipos, la cuota de suscripción, el coste de comunicaciones (teléfono, télex, telégrafo, televisión, teleconferencia, videoconferencia, incluida la transmisión de datos) la asistencia técnica y la prestación de servicios contratados relacionados con las telecomunicaciones, central telefónica y recepción. También cubre la adquisición de guías de teléfonos.
2 4 1 1	Material de telecomunicaciones	57,000	114,000	26,853	Este crédito se destina a cubrir los gastos de equipamiento de edificios en materia de telecomunicaciones y, en especial, la compra, alquiler e instalación y mantenimiento de cables. Cubre asimismo la adquisición de teléfonos móviles y equipo auxiliar, así como los gastos de asistencia técnica.
	<i>Total del artículo 2 4 1</i>	435,000	778,000	573,692	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 4	664,000	978,000	770,557	
2 5	GASTOS DE REUNIONES				
2 5 0	Reuniones				
2 5 0 0	Reuniones en general	10,000	10,000	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, dietas y los gastos varios de los expertos externos invitados a reuniones no directamente relacionadas con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia. También cubre los gastos correspondientes, derivados de la organización de estas reuniones, siempre que no estén cubiertos por la infraestructura existente.
2 5 0 1	Pertenencia a foros	133,000	94,000	63,062	Este crédito se destina a cubrir las cuotas de pertenencia a foros de intercambio de experiencias.
	<i>Total del artículo 2 5 0</i>	143,000	104,000	63,062	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 5	143,000	104,000	63,062	
	Total del título 2	43,104,000	51,344,000	47,295,893	
3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
3 0	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
3 0 0	Reuniones				
3 0 0 0	Reembolso de los gastos de los asistentes a reuniones	8,605,000	7,919,000	7,124,380	Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, dietas y los gastos varios de los miembros del consejo de administración y del Comité científico y sus grupos de trabajo, así como los expertos invitados a dichos Comités y grupos de trabajo. También cubre los gastos correspondientes resultantes de la organización de estas reuniones siempre que estén cubiertos por la infraestructura existente.

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2010	Créditos 2009	Ejecución 2008	Comentarios
3 0 0 1	Interpretación	21,000	21,000	21,424	Este crédito se destina a cubrir los honorarios y gastos de viaje de los intérpretes independientes y técnicos de conferencia, así como el reembolso de servicios prestados por el Servicio Común Interpretación-Conferencias en las reuniones relacionadas con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.
3 0 0 2	Servicio de restauración	204,000	214,000	113,620	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los servicios de restauración durante las reuniones.
3 0 0 3	Otros gastos	100,000	5,000	0	Este crédito se destina a cubrir gastos diversos relacionados con la celebración de reuniones, incluidos los servicios de reprografía, papelería y servicios de correo.
	<i>Total del artículo 3 0 0</i>	8,930,000	8,159,000	7,259,424	
3 0 1	Evaluación de medicamentos				
3 0 1 0	Evaluación de medicamentos	72,075,000	67,419,000	60,180,716	Este crédito se destina a cubrir: - gastos de los ponentes y ponentes adjuntos por estudios y consultas especializados subcontratados a expertos muy cualificados (particulares o empresas) de acuerdo con el artículo 62, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 726/2004; - contratación de servicios de asesoramiento si la Agencia no dispone del personal apropiado para participar en la evaluación científica de las solicitudes; - estudios ya realizados o suscripciones a instituciones de investigación especializadas; - pagos para la realización de ensayos y muestreos por laboratorios oficiales de control de los medicamentos bajo la dependencia del Departamento Europeo de Calidad de los Medicamentos de la Farmacopea Europea.
	<i>Total del artículo 3 0 1</i>	72,075,000	67,419,000	60,180,716	
3 0 2	Gastos de Traducción				
3 0 2 0	Centro de Traducción, Luxemburgo	3,065,000	2,700,000	2,937,000	Este crédito se destina a cubrir los costes de las traducciones, enviadas al Centro de Traducción, con sede en Luxemburgo, de textos directamente relacionados con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.
3 0 2 1	Otras traducciones	1,264,000	1,545,000	1,000,000	Este crédito cubre los gastos de revisión, por los Estados miembros, de las traducciones de la información sobre los productos.
	<i>Total del artículo 3 0 2</i>	4,329,000	4,245,000	3,937,000	
3 0 3	Estudios y consultores				
3 0 3 0	Estudios y consultores	80,000	80,000	81,718	Este crédito se destina a cubrir los costes de establecer contratos de servicios profesionales y estudios de evaluación en relación con las actividades de la Agencia.
	<i>Total del artículo 3 0 3</i>	80,000	80,000	81,718	
3 0 4	Publicaciones				
3 0 4 0	Información y publicaciones	176,000	298,000	281,505	Este crédito se destina a cubrir los gastos de preparación, edición y publicación, en todas sus formas, del informe de actividades y de otras publicaciones de la Agencia, incluidos, por ejemplo, los gastos en papel, mecanografiado, copia o impresión, reproducción de diapositivas, fotos, carteles, distribución y otras actividades de profesionales independientes. Este crédito cubre asimismo los costes resultantes de fomentar entre el público el conocimiento de la Agencia y de la labor que desarrolla y de divulgar las publicaciones relacionadas con los procedimientos de compras.
	<i>Total del artículo 3 0 4</i>	176,000	298,000	281,505	
3 0 5	Programas comunitarios				
3 0 5 0	Programas comunitarios	400,000	300,000	379,341	Este crédito se destina a cubrir los gastos conexos a la ejecución de programas comunitarios, como el Foro paneuropeo sobre la regulación de productos farmacéuticos u otros programas realizados por la Agencia a petición de la Comisión Europea u otras instituciones de la Unión Europea y autorizadas por el consejo de administración de la Agencia. Se incluyen aquí los gastos de viaje y las dietas de los miembros del consejo de administración, del Comité científico y sus grupos de trabajo, así como de los delegados de los países de Europa Central, Oriental y los expertos. Cubre asimismo los costes de organización de reuniones, honorarios y gastos de viaje de los intérpretes o técnicos de conferencia, los gastos de traducción cuando proceda, los del personal de la Agencia que asiste a dichas reuniones, de personal interino u otro personal que colabore en la ejecución del programa, los gastos relacionados con las tecnologías de la información y otros gastos conexos a estas actividades.
	<i>Total del artículo 3 0 5</i>	400,000	300,000	379,341	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	85,990,000	80,501,000	72,119,704	
	<i>Total del título 3</i>	85,990,000	80,501,000	72,119,704	
9	OTROS GASTOS				
9 0	CRÉDITOS PROVISIONALES				

GASTOS					
Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2010	Créditos 2009	Ejecución 2008	Comentarios
9 0 0	Otros gastos	p.m.	358,000	0	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 9 0	p.m.	358,000	0	
	Total del título 9	p.m.	358,000	0	
	TOTAL GENERAL	198,187,000	194,389,000	173,213,417	

Cuadro de efectivos

Grupo de funciones y grado	Puestos temporales		
	2008	2009	2010
AD 16	-	1	1
AD 15	1	3	4
AD 14	4	4	5
AD 13	5	6	6
AD 12	27	36	37
AD 11	29	34	36
AD 10	14	34	32
AD 9	34	35	35
AD 8	26	40	43
AD 7	11	38	38
AD 6	62	34	39
AD 5	30	17	34
<i>Total grupo de funciones AD</i>	<i>243</i>	<i>282</i>	<i>310</i>
AST 11	1	-	2
AST 10	1	6	4
AST 9	2	5	8
AST 8	3	12	13
AST 7	13	15	18
AST 6	16	38	35
AST 5	15	39	35
AST 4	28	46	46
AST 3	51	30	36
AST 2	16	25	40
AST 1	80	32	20
<i>Total grupo de funciones AST</i>	<i>226</i>	<i>248</i>	<i>257</i>
Total	469	530	567

AGENTES CONTRACTUALES	Personal empleado a 31.12.2008	ETC previstos 2009	ETC previstos 2010
Grupo de funciones			
IV	27	35	51
III	8	10	15
II	30	39	57
I	1	1	2
Total	66	85	125

EXPERTOS NACIONALES EN COMISIÓN DE SERVICIOS	Personal empleado a 31.12.2008	ETC previstos 2009	ETC previstos 2010
Total	12	28	19